

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES. DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA.

Elaboró	Reviso
Raymundo Fuentes Vargas	Francisco Balbuena Martínez
Auxiliar de Deportes	Director de Deportes

www.chietla.gob.mx 

01 (243) 438 11 55 

presidenciachietla@gmail.com 

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla. 



Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

- 1. Portada.**
- 2. Índice.**
- 3. Introducción.**
- 4. Marco teórico.**
- 5. Misión, visión y valores.**
 - 5.1 Objetivo principal.**
 - 5.2 Misión.**
 - 5.3 Visión.**
 - 5.4 Valores.**
- 6. Estructura orgánica.**
- 7. Funciones.**
 - 7.1 Director de deportes.**
 - 7.2 Auxiliar de deportes.**
 - 7.3 Encargado de mantenimiento de la unidad deportiva.**
 - 7.4 Auxiliar de mantenimiento de la unidad deportiva.**
- 8. Procesos y procedimientos.**
 - 8.1 Promover y ejecutar políticas públicas.**
 - 8.2 Acciones de mantenimiento.**
 - 8.3 Participación administrativa en el deporte.**
 - 8.4 Lineamientos en materia de eventos deportivos.**
 - 8.5 Integración familiar en eventos deportivos.**

3. Introducción.

La dirección de deportes del H. Ayuntamiento Municipal de Chietla, Puebla. Administración 2021 – 2024, asume su responsabilidad de contribuir al pleno ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones para el bienestar de la población que conforma el municipio de Chietla, reforzando la coordinación, colaboración y concertación con las juntas auxiliares, inspectorías servicios público, social y privado que se encuentran dentro de la conformación Municipal.

La implementación de los objetivos, estrategias prioritarias y las acciones puntuales que se pretenden realizar durante la administración 2021-2024 se llevará a cabo, en estrecha coordinación, colaboración y concertación con el plan de desarrollo municipal de Chietla, priorizando necesidades reales y siempre trabajando en conjunto con el presidente Municipal, presidentes Auxiliares e inspectores de Nuestro Municipio.

La totalidad de las acciones que se consideran en este proyección de trabajo, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales del presidente municipal, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán de forma puntual, respetuosa y con un beneficio, que pueda ser notorio y se pueda reflejar en cambios de comportamiento social, ya que se están realizando acciones con el fin de activar físicamente y beneficiar a todo un municipio.

4. Marco Teórico.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo, por lo que se debe garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en la materia se implementen. La totalidad de las acciones que se realicen en la dirección de deportes, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado por el presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chietla.

Nos encontramos ante una realidad, en donde las acciones implementadas en favor de la cultura física y el deporte no están vinculadas entre sí, y no se otorga un seguimiento adecuado de los apoyos brindados a los diferentes sectores del municipio. Es por ello que en la presente dirección de deportes se establece una secuencia lógica en el otorgamiento de apoyos para la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte. De acuerdo con esta lógica, se apoya desde la popularización de las actividades deportivas, para continuar en la iniciación y formación deportiva, a fin de que se llegue a una participación en eventos deportivos municipales, en donde se llevará a cabo la identificación y seguimiento de los deportes con mayor participación ciudadana, para finalmente terminar con apoyos a los deportistas de alto rendimiento que en algún momento puedan representar y ser referencial municipales.

CAPÍTULO VI., DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ARTÍCULO 78.

I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;

XVII. Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes;

XVIII. Promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias;

CAPÍTULO XXVII., DE LOS PUEBLOS Y SUS JUNTAS AUXILIARES.

VII. En coordinación con el Ayuntamiento, garantizar el funcionamiento para la ciudadanía, de la o las ventanillas para servicios y quejas;

VIII. Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, sugiriendo las acciones necesarias al Ayuntamiento para su incorporación dentro de los programas municipales respectivos, estando, en todo caso, obligados a seguir la normatividad que en esta materia establezcan las autoridades competentes;

IX. Impulsar los programas y las acciones implementadas por el Ayuntamiento en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, las que promuevan organismos nacionales e internacionales, así como llevar a cabo campañas de sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos.

5. Misión, Visión y Valores.

5.1 Objetivo principal.

Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en todo el municipio de Chietla. con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de toda la población municipal.

5.2 Misión.

Crear, desarrollar e implementar infraestructura de calidad para el deporte que fomente la activación física, a través de programas recreativos y el desarrollo de una cultura física deportiva, en los diferentes sectores del municipio, que contribuya a la erradicación de los altos índices de obesidad, delincuencia y enfermedades cardiovasculares.

5.3 Visión.

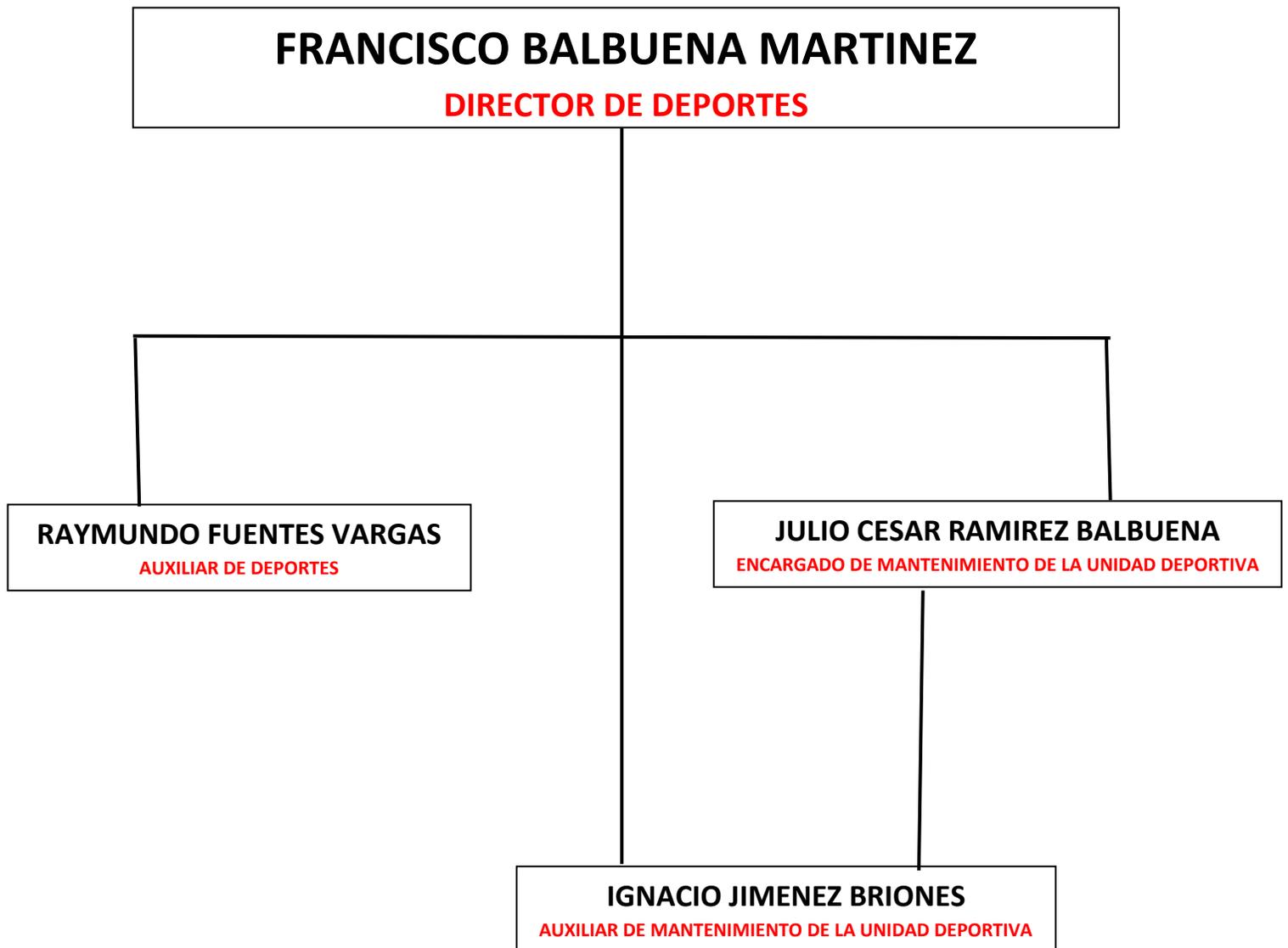
Queremos que Chietla sea reconocido como un municipio con alto nivel de Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de deportes permanentes y ligas municipales que apoyen la formación de niñas, niños, jóvenes y adultos más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano.

5.4 Valores.

La honradez y honestidad son valores que acompañan a toda la Administración del H. Ayuntamiento Municipal de Chietla. Administración 2021 – 2024, por lo que es necesario que también en el ámbito deportivo se adopten dichos valores como un hábito y una forma de vida para todos los servidores públicos y demás participantes en materia de cultura física y deporte al igual que los siguientes valores:

Integridad, Honradez, Justicia, Transparencia, Generosidad, Respeto, Responsabilidad y Compromiso.

6. Estructura Orgánica.



7. Funciones.

7.1 Director de Deportes.

Las funciones principales que realiza el director de deportes dentro del H. ayuntamiento municipal de Chietla, Puebla. Es promover, gestionar, difundir y motivar a la sociedad a través de invitaciones a promover la activación física y desarrollo del deporte.

7.2 Auxiliar de Deportes.

Las tareas administrativas y de oficina son las principales labores de este elemento, así mismo llevar un control de actividades realizadas y por realizar, mismas que se ven reflejadas en las bitácoras de trabajo que la dirección de deportes lleva como control de actividades.

7.3 Encargado de Mantenimiento de la Unidad Deportiva.

Es la persona responsable, de darle mantenimiento y atención necesaria a la Unidad deportiva de Chietla. Así mismo es parte del equipo de trabajo y elemento primordial en la dirección de deportes, ya que ayuda de manera general, cuando es necesario acudir a distintas comunidades, para atender y dar soluciones a ciertas problemáticas de mantenimiento en, canchas o campos deportivos.

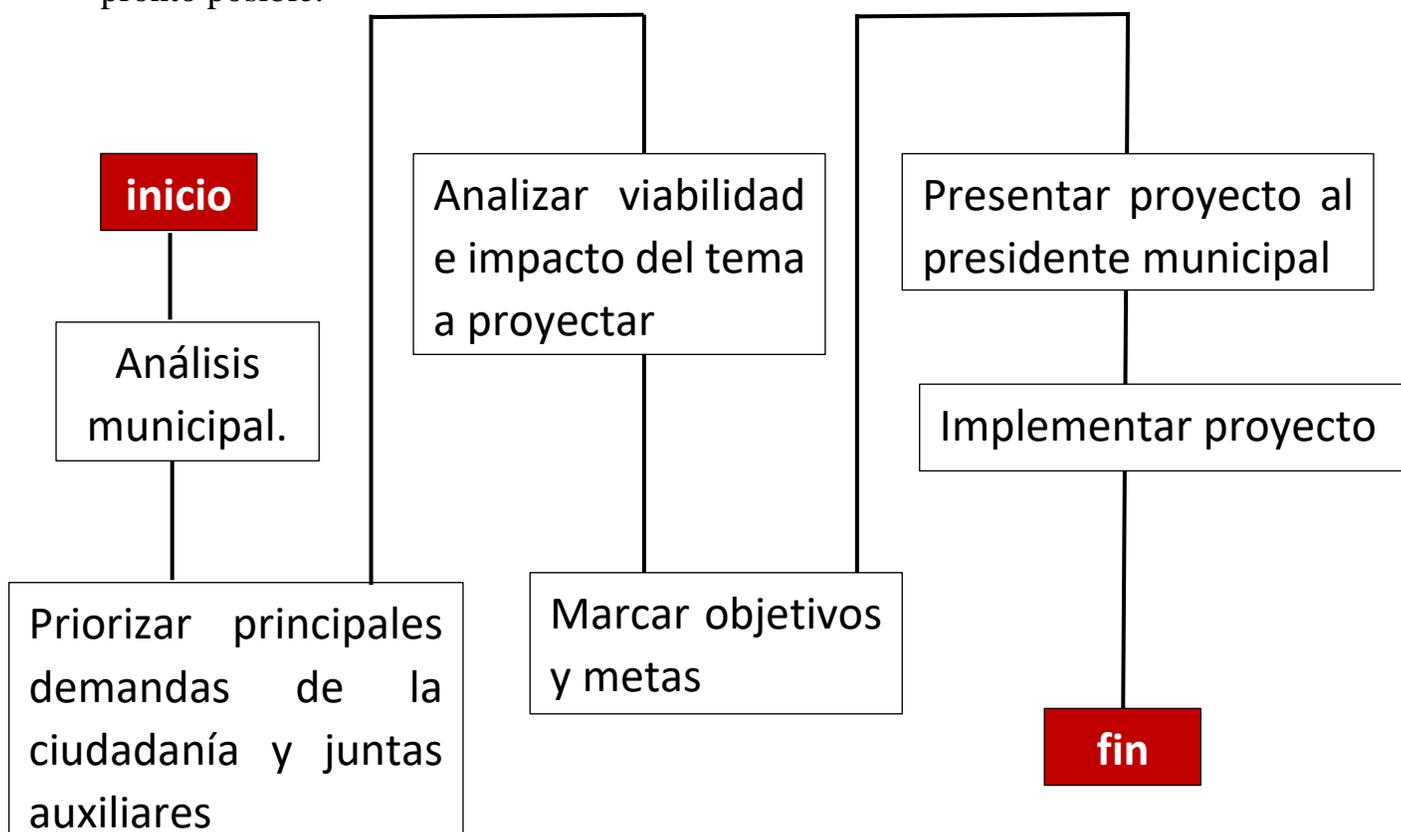
7.4 Auxiliar de Mantenimiento de la Unidad Deportiva.

Como su cargo lo dice, es la persona de apoyo en el mantenimiento de la Unidad deportiva de Chietla. Su función principal es limpiar y apoyar en el mantenimiento general.

Procesos y Procedimientos.

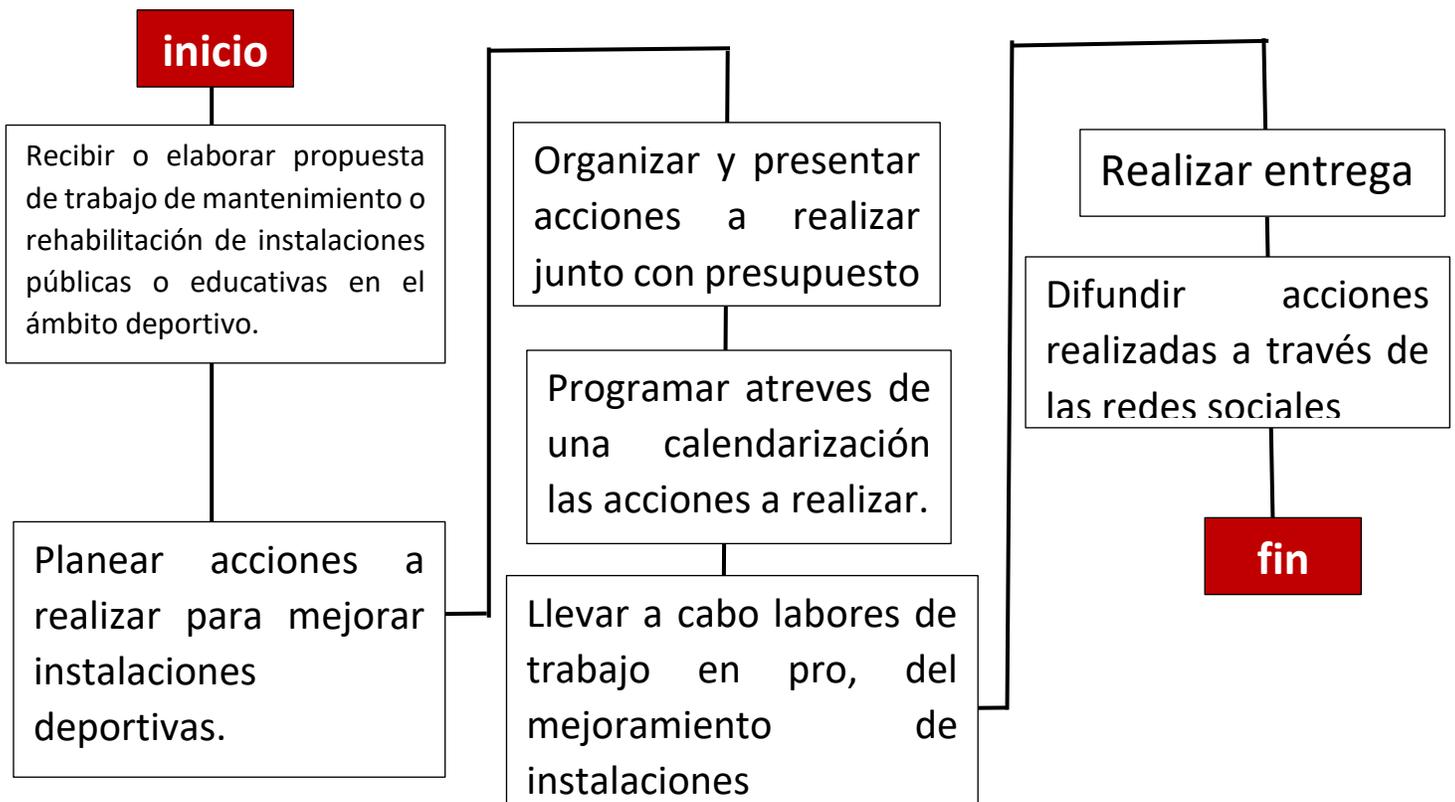
8.1 Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio.

Procedimiento: Realizar un análisis situacional del municipio de chietla, focalizando comunidad, y necesidades prioritarias, esto con el objetivo de dar atención y respuesta pronta a quienes más lo necesitan, de la misma forma, atendemos y recepccionamos oficios en la dirección de deportes, que provienen de presidentes auxiliares, inspectores o ciudadanos. De tal forma en la que iniciamos a estudiar características generales y particulares de todas las problemáticas encontradas, para así poder atender y dar una respuesta positiva, a través de una gestión con nuestro presidente municipal, una vez aceptada nuestra propuesta iniciamos a trabajar en campo para poder dar solución lo más pronto posible.



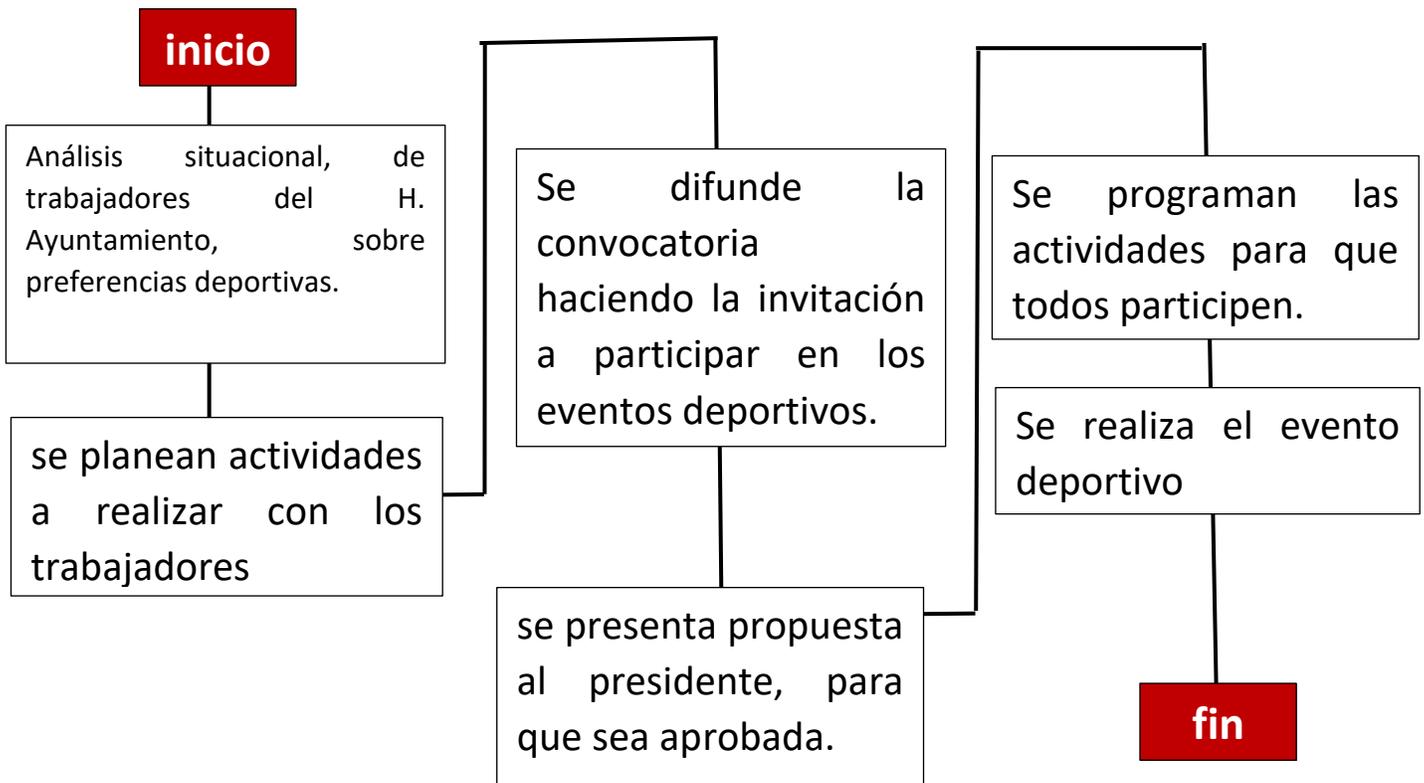
8.2 Planear, organizar, programar, efectuar y difundir acciones de mantenimiento, reparación o rehabilitación de campos, canchas o instalaciones deportivas y recreativas en las diversas Juntas Auxiliares, Colonias y Barrios del Municipio.

Procedimiento: los procesos y pasos que se llevan a cabo en este punto son primordiales y suma importancia, ya que muestran el desarrollo de actividades dentro del municipio, con el objetivo de priorizar y atender las necesidades básicas del deporte en el municipio de chietla. Es por eso que al momento de planear priorizamos necesidades y comunidades, las cuales tendrán que ser atendidas de forma pronta, al organizar las acciones a realizar visualizamos las acciones que se realizaran según sean las necesidades a subsanar, en el momento de programar calendarizamos y recaudamos materiales y que serán utilizados en las acciones que se efectuaran, así mismo se gestiona el material a utilizar a través de oficios que son entregados al presidente municipal, que es quien autoriza y aprueba las acciones a realizar, por último se difunden las acciones realizadas a través de las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento Municipal de Chietla.



8.3 Establecer y coordinar la participación en el deporte y la cultura física de los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Procedimiento: La dirección de deportes a través de distintas convocatorias que circulan en juntas auxiliares, inspectorías y la presidencia municipal, realiza la invitación siempre a participar en distintas actividades deportivas, esto con el único fin de generar una sana convivencia, promover la cultura física y activación del deporte. Cabe mencionar que la dirección de deportes analiza y estudia, la situación de la y los trabajadores para poder brindar siempre las mejores condiciones para que todo el personal de la administración pública municipal, pueda ser partícipe de estas actividades.



8.4 Determinar lineamientos en materia de eventos deportivos; coordinar la participación oficial de deportistas representantes del Municipio en competencias regionales o distritales.

Procedimiento: partimos, de llevar a cabo pláticas con distintos directores de deportes o mismos presidentes municipales de nuestro distrito local, con el fin de trabajar en conjunto y promover la cultura física en nuestros respectivos municipios, así es como se toma la decisión de lanzar una convocatoria a través de las redes sociales oficiales del Municipio de Chietla, invitando a los jóvenes a formar parte de los equipos oficiales que representaran a nuestro municipio en distintos eventos regionales o distritales, posteríos a esto se realiza una selección de quienes se cree podrían ser los jugadores adonios para poder dar los mejores resultados. Coordina la participación de deportistas que llegan a representar a nuestro municipio en distintos tipos de competencias.



8.5 Integración Familiar en Eventos Deportivos.

Procedimiento: a través de una planeación, organización y ejecución de convocatorias con ciertas reglas y lineamientos, es como se convoca a todas las comunidades del municipio de chietla a participar en distintas actividades y deportes que son planeadas y ejecutadas para que toda la ciudadanía y en específico las familias chietecas, puedan participar en conjunto y hacer una convivencia 100 % familiar.

